INTECO

Instituto Nacional
de Tecnologías
de la Comunicación

ACUERDOS ADOPTADOS EL 13 DE FEBRERO DE 2013

PROCEDIMIENTO ABIERTO
"SOLUCIÓN DE RECOLECCIÓN, ANÁLISIS Y CORRELACIÓN DE EVENTOS E INFORMACIÓN DE SEGURIDAD"

EXPEDIENTE 002/13

PRESUPUESTO ESTIMADO MÁXIMO: 195.000,00 €, IVA EXCLUIDO

En León, a trece de febrero de dos mil trece

En primer lugar se indica que al presente procedimiento abierto concurren los siguientes licitadores por haber presentado en plazo propuesta al mismo:

1. **CENTRO REGIONAL DE SERVICIOS AVANZADOS.**
2. **DELOITTE ADVISORY, S.L**
3. **GMV SOLUCIONES GLOBALES INTERNET, S.A.**
4. **GRUPO S21SEC GESTIÓN, S.A.**
5. **ICA INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES AVANZADAS, S.L.**
6. **MOVILIDAD, INGENIERIA, SOFTWARE Y SEGURIDAD S.L.**
7. **OESIA NETWORKS, S.L.**
8. **S2 GRUPO DE INNOVACIÓN EN PROCESOS ORGANIZATIVOS S.L**
9. **SISTEMAS AVANZADOS DE TECNOLOGÍA, S.A.**
10. **TELEFÓNICA SOLUCIONES DE INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES DE ESPAÑA.**

Reunida la Comisión de Contratación en la Sede INTECO se procede a la apertura del sobre que contiene la documentación general (sobre 1) de los citados licitadores, comprobándose los siguientes **DEFECTOS FORMALES SUBSANABLES**:

1) Cifra global de negocio anual:

Conforme al apartado 15 del cuadro resumen y el punto 24 del Anexo I del Pliego de Características Generales es criterio de solvencia económica la declaración de volumen de negocio global, por tipo de contrato, de los tres últimos años. La cifra global de negocio anual será al menos tres veces el presupuesto máximo de licitación.

Deberán presentar la *cifra global de negocio anual de los tres últimos años* las siguientes empresas:

- ICA INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES AVANZADAS, S.L.
- OESIA NETWORKS, S.L.
- S2 GRUPO DE INNOVACIÓN EN PROCESOS ORGANIZATIVOS S.L

2) Cuentas anuales

Conforme al apartado 15 del cuadro resumen y el punto 23 del Anexo I del Pliego de Características Generales es criterio de solvencia económica las cuentas anuales o extractos de las mismas. En todo caso, los licitadores que en virtud de disposiciones

vigentes vengan obligados a dar publicidad a sus cuentas anuales, deberán presentar las cuentas depositadas en el Registro Mercantil.

Deberán presentar sus *cuentas anuales* o extracto de las mismas las siguientes empresas:

- ICA INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES AVANZADAS, S.L.

3) Escritura de poder del representante

Deberá presentar escritura de poder del firmante/s de la proposición:

- S2 GRUPO DE INNOVACIÓN EN PROCESOS ORGANIZATIVOS S.L

4) Anexo IV

Deberá presentar el Anexo IV: Datos identificativos a efectos de notificaciones:

- SISTEMAS AVANZADOS DE TECNOLOGÍA, S.A.

5) Anexo V.

Deberán presentar el Anexo V: Modelo de declaración sobre grupo empresarial:

- SISTEMAS AVANZADOS DE TECNOLOGÍA, S.A.
- MOVILIDAD, INGENIERIA, SOFTWARE Y SEGURIDAD S.L.

6) Solvencia técnica

Conforme al PCG debía presentarse "*31. Relación de los principales suministros efectuados durante los tres últimos años, indicándose su importe, fechas y destino público o privado, a la que se incorporarán, si se dispone de ellos, los correspondientes certificados sobre los mismos o certificaciones establecidas por los institutos o servicios oficiales u homologados encargados del control de calidad que acrediten la conformidad de artículos, bien identificados, con referencia a ciertas especificaciones o normas. Siendo necesario al menos acreditar 3 suministros de la solución.*"

Se requiere a:

- MOVILIDAD, INGENIERÍA, SOFTWARE Y SEGURIDAD S.L. para que presente la relación de suministros incluyendo la fecha de los mismos.
- DELOITTE ADVISORY, S.L. para que presente traducidos en castellano las certificaciones en catalán si quiere que sean consideradas. Asimismo, deberá presentar la declaración identificando correctamente el objeto del suministro evitando expresiones como "Servicios varios de seguridad" que nos impiden valorar el fondo de los mismos.

Esta documentación podrá adelantarse a la dirección de correo electrónico contratacion@inteco.es (contratacion sin tilde).

La Comisión acuerda que el plazo para la subsanación de defectos **finalizará el próximo día 18 de febrero de 2013, a las 17:00 horas.**